

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29550** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en ese Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado voluntario número 001147/2011, habiéndose dictado en fecha doce de febrero de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Runner Transportes, SL, con domicilio en calle Canal Júcar Turia, 14, Quart de Poblet, y cif número B59162115, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 4.399, general 1.711, folio 107, hoja V-23702.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Rafael Tormo Aguilar, con domicilio en la calle Colón, 43-13, Valencia A y correo electrónico [ac.creditos@tormoaguilar.com](mailto:ac.creditos@tormoaguilar.com).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 12 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044920-1